



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

Nº 943-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de octubre de 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 1011-2019-OI/MPP, de fecha 09 de octubre de 2019, de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, señala que habiéndose aprobado el Servicio de Mantenimiento de Barandas en el Puente Cáceres, solicita se le autorice viajar junto con el Jefe de la División de Estudios Proyectos, a la ciudad de Chiclayo, a fin de llevar a cabo dicha supervisión, el día 10 de octubre de 2019;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 09 de octubre de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios, debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos que correspondan por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 10 de octubre de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

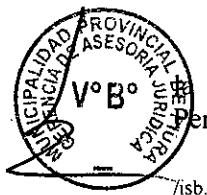
Que, mediante Correo Electrónico de fecha 10 de octubre de 2019, el Señor Gerente Municipal, autoriza se re programe la fecha del viaje en comisión servicios, para el día 14 de octubre de 2019, conforme lo solicita el Ing. José Martín Valerio Alcivar;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Infraestructura – Ing. José Martín Valerio Alcivar y del Jefe de la División de Estudios y Proyectos – Ing. Pool Harry Sosa Sánchez, a la ciudad de Chiclayo, el día 14 de octubre de 2019 para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Chiclayo – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor de cada uno de los citados funcionarios, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

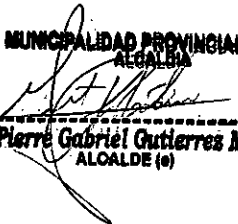


/isb.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dése cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA**
ALCALDÍA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)

